

Esmeraldas 23 de enero de 2020

Boletín de Prensa Nro. 02-2020

Puerto Comercial de Esmeraldas cuenta con Licencia Ambiental

Esmeraldas.- Autoridad Portuaria de Esmeraldas (APE), pone en marcha varios proyectos de mejora de su infraestructura que permitirán alcanzar una mayor eficiencia y eficacia portuaria, a esto se suma el cambio de beneficiario de la LICENCIA AMBIENTAL, que actualmente posee, a nombre del anterior concesionario “CONSORCIO PUERTO NUEVO MILENIUM S.A.” y cuya gestión de cambio se encuentra en trámite.

El Ministerio de Ambiente (MAE), es la autoridad competente que otorga el permiso para la ejecución de la actividad portuaria y la cual determina el fiel cumplimiento de obligaciones, para la prevención de cualquier tipo de afectación ambiental que pudiera presentarse durante las actividades que se realizan al interior de APE. Es importante señalar que el MAE no otorga, a una misma actividad, más de una Licencia ambiental.

Por su lado, PUERTO NUEVO MILLENIUN (empresa privada que dejó de administrar el Puerto Comercial de Esmeraldas en julio de 2010), contaba con LICENCIA AMBIENTAL para la práctica de la operatividad portuaria, pero una vez realizado el traspaso definitivo de mutuo acuerdo, del Puerto Comercial al Estado, la licencia también debió ser entregada a favor del nuevo administrador del Puerto Comercial, en este caso a la APE.

En la actualidad el concesionario anterior no se encuentra activo comercialmente, lo cual ha dificultado que el Ministerio de Ambiente realice el cambio de dominio de PUERTO NUEVO MILLENIUN a AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS; sin embargo, vale la pena señalar que APE ha solicitado en varias ocasiones al Ministerio de Ambiente, la aplicación de la resolución 0188 con fecha 27 de abril de 2010, que corresponde a la licencia ambiental en donde en su parte pertinente indica que:

“El Incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la licencia ambiental, causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige. Se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros”

Además, se mantuvo una reunión de trabajo en planta central del MAE con la finalidad de buscar la solución definitiva, para lo cual se propuso que se aplique la normativa ambiental que dé paso a la revocatoria.

Finalmente se puede concluir que el Puerto Comercial cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente para realizar las operaciones portuarias, por lo que APE está a la espera únicamente de la respuesta favorable de cambio de titular de la Licencia.

Jefe de Comunicación Social de Autoridad Portuaria de Esmeraldas.

Contacto: Lcda. Paola Montaña

Teléfono: 062-721351